



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE GIRARDOTA
Diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020)

Radicado	05308-40-03-001-2017- 00032-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Cooperativa Financiera John F. Kennedy
Demandado	Jhon Fredy Jaramillo Castrillón
Decisión	Aprueba liquidación del crédito

Toda vez que (i) el trámite de las liquidaciones del crédito se encuentra reanudado de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, (ii) que se encuentra vencido el término del traslado de la liquidación aportada por la ejecutante, y (iii) que los ejecutados no objetaron la misma, el juzgado al encontrarla ajustada a Derecho le imparte **APROBACIÓN** de conformidad con la regla tercera contenida en el artículo 446 del C.G.P.

De otro lado, se le hace saber al endosatario de la entidad ejecutante, que desde el 14 de junio de 2019 se autorizó la entrega de los dineros que se llegaren a recibir a órdenes del juzgado, sin embargo, a la fecha no se ha recibido depósito judicial alguno.

NOTIFÍQUESE


FABIAN MOSQUERA PALACIO
JUEZ.